

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN, SUSCRITO EL DÍA 6 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA POR SU TITULAR ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO GARCÍA AGUIRRE, JORGE CALDERÓN OLVERA Y JESÚS ARMANDO RUÍZ BRECEDA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO, DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA, S.L.P., REPRESENTADO POR MARGARITO CHAVERRÍA DELGADO, ISAÍAS SÁNCHEZ ZÚÑIGA, CRUZ DONJUAN VÁZQUEZ Y JOSÉ VALERIO MAYA ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LOS SUCESES SE LES DENOMINARÁ "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", RESPECTIVAMENTE; ASÍ MISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 6 del mes de diciembre del año 2018, "LAS PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación, número GESLP/SEDARH/DGAG/TIERRA NUEVA/SIEMBRA DE CULTIVOS CICLO OI 2018-2019/156/2018, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para el Programa Siembra de Cultivos en el ciclo OI 2018-2019 en el municipio de Tierra Nueva, S.L.P., con adquisición y suministro de semilla certificada de avena y biofertilizante (micorriza), en lo sucesivo denominado "EL CONVENIO".
2. Que por así convenir a sus intereses expresan su conformidad en celebrar este Convenio Modificadorio, de acuerdo con las siguientes:

DECLARACIONES

- I. "LAS PARTES" tienen aquí por reproducidas las declaraciones de "EL CONVENIO", como si a la letra se insertasen.

- II. Que en virtud de lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan que cuentan con la capacidad jurídica para obligarse en el presente instrumento jurídico, y que expresan que es su voluntad suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los términos y condiciones que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Con sujeción a las disposiciones aplicables de la cláusula NOVENA de **"EL CONVENIO"** y a lo que en este Convenio Modificatorio se estipula, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en modificar la Cláusula OCTAVA de **"EL CONVENIO"**, referente a la ampliación de la vigencia, para quedar como sigue:

"OCTAVA.- VIGENCIA. **"LAS PARTES"**, convienen que la vigencia del presente instrumento jurídico será a partir del día de su firma y hasta el 31 del mes de marzo del año 2019".

Lo anterior, para la entrega de la documentación comprobatoria (expedientes de las y los beneficiarios) por parte de **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** a **"LA SEDARH"**.

SEGUNDA.- El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado durante el tiempo de su vigencia, de común acuerdo por **"LAS PARTES"**; dichas modificaciones deberán constar por escrito.

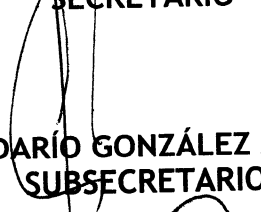
TERCERA.- El presente Convenio Modificatorio no implica una novación de **"EL CONVENIO"** a que se refiere el apartado de Antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en el pactadas seguirán surtiendo efectos jurídicos, con excepción de la Declaración, párrafo de fundamento y las cláusulas que se modifican en este instrumento jurídico, por lo que este Convenio Modificatorio y **"EL CONVENIO"** conforman una sola unidad contractual.

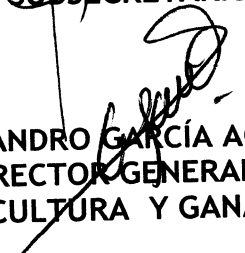
CUARTA.- Acuerdan **"LAS PARTES"** que en virtud de que este Convenio es considerado como información pública, en caso de ser requerido por un tercero se proporcionará en los términos y procedimientos que disponen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, salvo la información que se encuentre clasificada como reservada o confidencial.

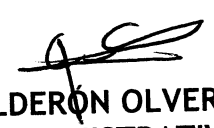
Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido, fuerza y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, lo firman en 4 (cuatro) ejemplares en la Cabecera Municipal del Municipio de Tierra Nueva, S.L.P., el día 28 del mes de diciembre del año 2018.

POR "LA SEDARH":


ALEJANDRO MANUEL CAMBESES
BALLINA
SECRETARIO

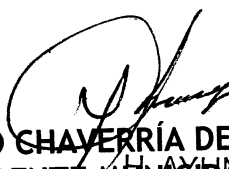

RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO

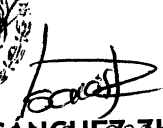

ALEJANDRO GARCÍA AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA


JORGE CALDERÓN OLVERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

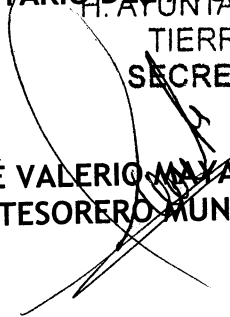

JESÚS ARMANDO RUÍZ BRECEDA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD

POR "EL MUNICIPIO":


MARGARITO CHAVERRÍA DELGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TIERRANUEVA, S.L.P.
PRESIDENCIA


ISAIAS SÁNCHEZ ZÚÑIGA
SÍNDICO MUNICIPAL
SINDICATURA


CRUZ DONJUAN VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TIERRANUEVA, S.L.P.
SECRETARÍA GENERAL


JOSÉ VALERIO MAYA ROBLEDO
TESORERO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TIERRANUEVA, S.L.P.
TESORERÍA

PÁRRAFO QUE AMPARA LA HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN, SUSCRITO EL DÍA 6 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA, S.L.P., A QUIENES EN LOS SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", RESPECTIVAMENTE; ASÍ MISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES".